

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 271
Carrera de Educación Parvularia Mención Alemán del Instituto Profesional Alemán
Wilhelm Von Humboldt

En base a lo acordado en la quincuagésima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 31 de agosto de 2012, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Educación Parvularia Mención Alemán presentado por el Instituto Profesional Alemán Wilhelm Von Humboldt; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 54, de fecha 31 de agosto de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Educación Parvularia Mención Alemán del Instituto Profesional Alemán Wilhelm Von Humboldt se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 7 de noviembre de 2011, el representante legal del Instituto Profesional Alemán Wilhelm Von Humboldt, don Max Wachholtz Abalos y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 4, 5 y 6 de junio de 2012 el Instituto fue visitado por un Comité de Pares Externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 28 de junio 2012 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al rector del Instituto, para su conocimiento.

7. Que con fecha 3 de agosto de 2012, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 54 del 31 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera cuenta con un perfil de egreso claro y actualizado, coherente con la misión y visión institucional. Además, está basado en tres ejes asociados: saber personal, saber práctico y saber conceptual. Asimismo, su elaboración consideró diferentes instancias de consulta. Sin embargo, a la fecha de esta evaluación externa, se observa un conocimiento sólo parcial del nuevo perfil de egreso de la carrera.

Por su parte, el plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios, a su vez considera las cuatro áreas de formación: general, especialidad, profesional y práctica propuestas por la Comisión Nacional de Acreditación. En cuanto al área de formación práctica, se explicita de modo progresivo en la estructura curricular de la carrera, planteando aprendizajes incrementales que van desde la observación hasta la participación. No obstante lo anterior, se aprecia un desnivel en el número de asignaturas y las horas asignadas entre el plan común y el plan de especialidad, en desmedro de éste último. Adicionalmente, no se observan mecanismos formales y sistemáticos, orientados a evaluar periódicamente el plan de estudio de la carrera.

Existen criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio, relacionados al dominio del idioma alemán. Si bien la

unidad desarrolla un plan de seguimiento de egresados, no ha logrado fidelizar lo suficiente a sus ex alumnos para efectos de mantener un contacto permanente.

Respecto a la vinculación con el medio, pese a evidenciar esfuerzos de la unidad por ampliar vínculos con las instituciones nacionales, aún falta mayor énfasis, tanto a nivel de centros educativos que atienden a la infancia como a una mayor integración al desarrollo de la disciplina.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La carrera posee autoridades idóneas y una estructura organizacional adecuada para el cumplimiento de los propósitos declarados. Sin embargo, no fue posible constatar mecanismos formales que permitan al cuerpo académico participar en la formulación de planes y programas de estudio.

El cuerpo docente que sirve a la carrera resulta adecuado en número. Asimismo, cuenta con las credenciales académicas requeridas y con la experiencia necesaria para desarrollar su tarea. No obstante a ello, se observa un déficit en la dotación de docentes de la especialidad.

La infraestructura e instalaciones son adecuadas y funcionales al desarrollo del proceso formativo. En este aspecto, es posible realizar mejoras, en especial respecto de aquellos espacios disponibles para el esparcimiento y/o la alimentación, destinado a los alumnos.

Respecto a la biblioteca, se evidencia, en comparación con el proceso anterior, el aumento de la dotación de textos en idioma español, como también respecto del número de textos y material bibliográfico orientados a la didáctica en idioma alemán. A pesar de lo anterior, se debiera mejorar la actualización del material bibliográfico del área disciplinar.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad cuenta con propósitos realistas y claramente definidos. Además, estos propósitos son coherentes con la misión y visión institucional.

La Institución dispone de una clara reglamentación que norma los deberes y derechos de académicos y estudiantes, los cuales son de conocimiento público. En cuanto a la información entregada al público, se sugiere revisar la página web institucional en cuanto al idioma de presentación como también a su diagramación, con el objetivo de garantizar en ella la provisión de información pública de mejor manera.

El proceso de autoevaluación llevado a cabo por la carrera fue adecuado, evidenciándose capacidad de análisis crítico por parte de los involucrados en el proceso. El informe de autoevaluación logró identificar las principales fortalezas y debilidades del proceso

autoevaluativo, y a su vez sustentarlo con evidencia. No obstante lo anterior, el proceso de autoevaluación no contó con la adecuada participación de actores externos (egresados y empleadores) vinculados a la carrera.

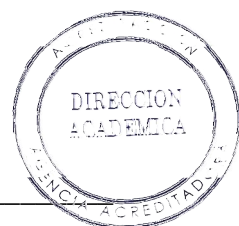
El plan de mejoramiento es realista y se hace cargo de las principales debilidades, algunas de las cuales se encuentran en proceso de avance. Sin embargo, se sugiere asignar recursos a las actividades comprometidas.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

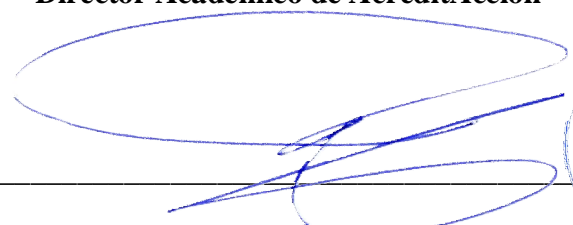
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Educación Parvularia Mención Alemán del Instituto Profesional Alemán Wilhelm Von Humboldt **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Educación Parvularia Mención Alemán del Instituto Profesional Alemán Wilhelm Von Humboldt, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de tres (3) años, el que culmina el 31 de agosto de 2015.**

En el plazo señalado, la carrera de Educación Parvularia Mención Alemán del Instituto Profesional Alemán Wilhelm Von Humboldt, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción